

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA CCI N° 12/2025 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO-VERSIÓN N° 04/2025 DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP - 2015.

Asunción, 9 de diciembre de 2025

VISTO: El Memorándum DAI N° 341/2025 remitido por la Secretaría de Comité de Control Interno, por el cual se adjunta la proforma de Resolución, para la aprobación del Acta C.C.I. N° 12/2025 del citado Comité; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N°5 de fecha 27 marzo de 1991que establece la estructura Orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4º establece: ‘El Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...’”

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015” insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República a adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno MECIP 2015.

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015” de la Auditoría General del Poder Ejecutivo establece en su artículo 2º que los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.

Que, el presente documento forma parte del Componente Ambiente de Control en el Principio 1.1. Política de Control Interno; “La política de control interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales” de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 y de la evidencia para la evaluación realizada por los Organismos de Control a través de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez que responde a la pregunta: ¿Se asegura la A.D. que se establezca la política de control interno?

COPIA

Que, el Comité de Control Interno, según consta en su Acta de reunión N° 12 de fecha 05 de noviembre de 2025 aprobó el siguiente documento:

- 1- Aprobación dc Políticas de Control Interno Versión N° 04/2025.



POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA CCI N° 12/2025 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO-VERSIÓN N° 04/2025 DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP - 2015.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el Acta del Comité de Control Interno N° 12 de fecha 05 de noviembre de 2025.

Artículo 2º.- Aprobar las Políticas de Control Interno Versión N° 04/2025 de este Ministerio el cual forma de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Encomendar a la Coordinación MECIP la socialización de la presente Resolución a todas las dependencias de este Ministerio para su conocimiento.

Artículo 4º. Abrogar todas las Resoluciones anteriores que se opongan a la presente.

Artículo 5º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

COPIA

ARTÍCULO 6º.
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

POLITICAS

DE

CONTROL INTERNO

DEL

MINISTERIO

DE

OBRAS PÚBLICAS

Y

COMUNICACIONES

VERSIÓN N° 04

Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.

AÑO 2025


Rosana Pérez Di Galo
Coordinadora
MECIP - MOPC


Lic. Sandra Benavente
Directora
DIAPO


Abg. María José Vera L.
Consultora
Coord. Ev. del MECIP- MOPC


Lic. Lilia Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

I. ANTECEDENTES

En el marco del fortalecimiento institucional y conforme a lo establecido en las “Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno” emitida por la Contraloría General de la República (CGR), la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo del 2016; “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”, el Ministerio de Obras Públicas actualiza sus Políticas de Control Interno para alinear con principios orientadores de eficiencia, integridad, prevención de riesgos, transparencia y rendición de cuentas.

II. INTRODUCCIÓN

Las Políticas de Control Interno establecen directrices claras y mandatos específicos para orientar la actuación institucional del MOPC.

Este documento contiene el objetivo, alcance, y la descripción de las políticas de Control Interno, así como el marco de referencia para su implementación.

III. OBJETIVO GENERAL.

Su objetivo es garantizar una gestión pública eficiente, integra y transparente mediante:

La autorregulación, autogestión, autocontrol y mejora continua.

La promoción de una cultura organizacional basada en principios éticos y de legalidad.

La prevención de riesgos institucionales.

La transparencia en la gestión pública.

La rendición de cuentas como práctica transversal.

IV. ALCANCE:

Esc. Rosario Paez Di Gialli
Lic. Sandra Benavente
Coordinadora
Coordinación MECIP - MOPC

Lic. Sandra Benavente
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Coordinación MECIP - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. María José Vera L.
Consultora
Coord. Ev del MECIP- MOPC

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Los lineamientos establecidos en las Políticas de Control Interno aplican a todos los funcionarios y dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

MISIÓN:

Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte. Minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población.

VISIÓN:

Ser reconocido por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructura pública innovadoras, gestionadas de forma, transparente y enfocadas al ciudadano.

Estas políticas se estructuran en cinco dimensiones:

A- POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL

La política de ambiente de control busca crear una cultura organizacional orientada al cumplimiento de la función constitucional y legal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Para lograrlo, se implementan compromisos de la alta dirección, acuerdos y compromisos éticos, protocolos de buen gobierno y políticas de gestión del talento humano.

Objetivo: Promover un entorno organizacional ético, transparente y orientando a las buenas prácticas y al cumplimiento de la misión institucional basado en los siguientes principios:

Compromiso visible de la alta dirección con la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo.

Implementación de códigos de ética, declaraciones de valores y protocolos de buen gobierno.

Gestión estratégica del talento humano, con criterios de meritocracia y desarrollo profesional.

Basado en la confianza, la corresponsabilidad y la mejora continua.

Est. Rosana Pérez Di Galo
Coordinadora
Coordinación MECIP - MOPC

Lic. Sandra Benavente
Directora
División de Auditoría Interna

Abg. María José Vera L.
Consultora
Coord. Ev del MECIP- MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

B- POLÍTICA DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

La política de control de planificación se enfoca en el marco de referencia que orienta la gestión del MOPC hacia el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales, implementando principios de direccionamiento estratégico, gestión por procesos, una estructura organizacional, e identificación y evaluación de riesgos.

Objetivo: Establecer lineamientos estratégicos para orientar la gestión institucional al logro de resultados y objetivos basados en los siguientes principios:

Definir planes institucionales alineados a la misión y visión del MOPC.

Implementar herramientas de gestión por procesos y estructuración organizacional clara.

Identificar, evaluar y priorizar riesgos estratégicos y operativos.

Establecer mecanismos de prevención y mitigación de riesgos en todas las áreas.

C- POLÍTICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

La política de control de implementación establece acciones para reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la empresa a través de procesos y tecnología que soportan las áreas de la organización. Se implementarán políticas operacionales, procedimientos, controles, gestión de la información y comunicación interna y externa.

Objetivo: Asegurar la ejecución efectiva de planes, programas y proyectos institucionales con enfoque en resultados y gestión del riesgo basados en los siguientes principios:

Aplicar controles operativos y administrativos sistemáticos.

Implementar procedimientos documentados y estandarizados.

Establecer canales efectivos de información y comunicación interna y externa.

Utilizar tecnologías que fortalezcan la trazabilidad y control de la gestión.

Lic. Rosalinda Pérez Di Galo
Coordinadora
Coordinación MECIP - MOPC
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Sandra Benavente
Directora
Coordinación de Auditoría Interna

Abg. María Jose Vera L.
Consultora
Coord. Ev del MECIP- MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

D- POLÍTICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

La política de control de evaluación busca definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, a través del seguimiento y medición del control interno y la auditoría interna institucional.

Objetivo: Evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno y la calidad de la gestión institucional basados en los siguientes principios:

Realizar auditorías internas independientes, sistemáticas y periódicas.

Ejecutar seguimientos evaluativos basados en indicadores y metas.

Analizar desviaciones y emitir recomendaciones correctivas.

Fortalecer capacidades de evaluación en todas las unidades organizativas.

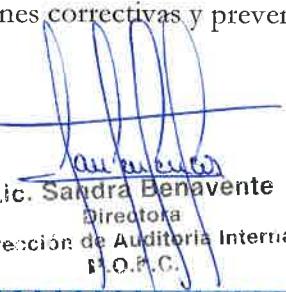
E- POLÍTICA DE CONTROL PARA LA MEJORA CONTINUA

La política de control para la mejora implementa oportunidades de mejora basados en los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas, y el análisis crítico de la alta dirección, contemplando acciones y decisiones emanadas de anteriores revisiones, vigilancia de la política de control interno, cambios en el contexto interno y externo, informes de evaluación de planes y objetivos institucionales, seguimiento y resultados de mediciones, resultados de actas, adecuación de recursos requeridos y tablero de indicadores y controles estratégicos. Además, se definen procedimientos para determinar beneficios o causas reales, evaluar la necesidad de adoptar acciones, implementarlas, registrar los resultados y revisar su eficacia y eficiencia.

Objetivo: Garantizar el perfeccionamiento constante del Sistema de Control Interno y los procesos institucionales basados en los siguientes principios:

Gestionar acciones correctivas y preventivas en función de hallazgos y riesgos identificados

Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.


Lic. Sandra Benavente
Directora
Coordinación MECIP - MOPC

Lic. Sandra Benavente
Directora
Coordinación de Auditoría Interna
M.O.P.C.


Abg. María José Vera L.
Consultora
Coord. Ev. del MECIP- MOPC


Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Incorporar resultados de evaluaciones internas y externas en la toma de decisiones.

Utilizar herramientas de análisis de datos y retroalimentación para fomentar la innovación institucional.

Establecer tableros de control y seguimiento para la medición del desempeño institucional.

V. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

Rol y Responsabilidad:

Máxima Autoridad: Aprobar, liderar e impulsar el cumplimiento efectivo de las políticas.

Comité de Control Interno (CCI): Comunicar, supervisar, evaluar y actualizar las políticas periódicamente.

Auditoría Interna Institucional: Verificar el cumplimiento y emitir recomendaciones de mejora.

Funcionarios del MOPC: Aplicar las políticas en su desempeño diario, reportar desviaciones y participar en la mejora continua.

IV. DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

El MOPC garantizará que las políticas y procedimientos del Sistema de Control Interno sean socializados, accesibles y comprendidos por todo el personal. Se utilizarán canales efectivos para su divulgación, asegurando que:

Cada funcionario/a conozca su rol y responsabilidades.

Se identifiquen relaciones interinstitucionales y funciones interdependientes.

Se fomente el compromiso institucional con la legalidad y la transparencia.

Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.

Esc. Rosana Pérez Di Galo
Coordinadora
Coordinación MECIP - MOPC
Lic. Sandra Benavente
Directora
Dirección de Auditoría Interna
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. María Jose Vera L.
Consultora
Coord. EV del MECIP- MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

La Alta Dirección será responsable de asegurar que estos lineamientos sean conocidos y aplicados en todos los niveles.

V. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA

Las Políticas de Control Interno serán objeto de evaluación y actualización anual, o cuando:

Se modifiquen normativas o estructuras organizacionales.

Surjan nuevos riesgos o se identifiquen oportunidades de mejora.

El Comité de Control Interno lo considere necesario.

Se realicen validaciones que requieran ajustes o reafirmación de vigencia.

Todas las actualizaciones serán aprobadas por el Comité de Control Interno y la Máxima Autoridad y comunicadas institucionalmente.


Lic. Rosana Páez Di Galo
Coordinadora
Coordinación MECIP - MOPC


Lic. Sandra Benavente
Directora
Dirección de Auditoría Interna
M.O.P.C.


Abg. María Jose Vera L.
Consultora
Coord. Ev. del MECIP- MOPC


Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.


Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".